



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6729

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 120-2022

3 Sesión ordinaria No. 120-2022 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 16 de agosto del dos mil veintidós, a las dieciocho
5 horas y treinta y cuatro minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:**
6 Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Alvaro Morales González; Mario Camacho
7 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval. Los **Regidores Suplentes:**
8 Leticia Brenes Barrantes; Ana Cristina Suarez Benavides, Eliana Paola Sáenz Salazar,
9 Karen Rocío Arias Salazar, Vincer Sánchez Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios:**
10 Silvia María Arias Salas; Ana Lorena Ledezma Fonseca; Kattia Chaves Esquivel; Henry
11 Alb. Alfaro Conejo; Marco Vinicio Moreira Aguilar. **Síndicos Suplentes:** José Luis Ardón
12 Alfaro; Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo, Laura Ma.
13 González Víquez. **Secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarría.
14 Vice**alcadesa Municipal:** Licda. Eleana Víquez Salas. **Ausente el Síndico**
15 **Propietario:** Brandon José Mora Carballo.

16 **APROBACION ORDEN DEL DIA**

17 **ARTICULO I.- Audiencias.**

18 **ARTICULO II.- Juramentaciones**

19 **ARTICULO III.- Lectura de Actas**

20 **ARTICULO IV.- Lectura de Correspondencia**

21 **ARTICULO V.- Tramites Urgentes**

22 **ARTICULO VI.- Dictámenes de Comisión**

23 **ARTICULO VII.- Mociones de Regidores**

24 **ARTICULO VIII.- Mociones del Alcalde Municipal**

25 **ACUERDO No. 2226-2022**

26 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
27 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias**
28 **Sandoval, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.**

29 **ARTICULO II.- JURAMENTACIONES**

30 No hay



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6730

1 **ARTICULO III.- LECTURA DE ACTAS**

2 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 119-2022. No habiendo
3 observaciones se aprueba por unanimidad.

4 **ARTICULO IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

5 **A.-** Se conoce el oficio CDDR-RSBH-0012-08-2022 del Comité Distrital de Deportes El
6 Roble, que dice: "(...)"



COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES EL ROBLE
Santa Bárbara de Heredia
Correo electrónico: comitededeporteselroble@gmail.com



11 **OFICIO CDDR-RSBH 0012-08-2022**

12 El Roble de Santa Bárbara de Heredia
13 7 de agosto del 2022

14 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
15 Santa Bárbara de Heredia
16 CCDR SB
17 C.C Consejo Municipal Santa Bárbara de Heredia



18 Presente:

19
20 Con el fin de aclarar las manifestaciones expuestas en el oficio 134-
21 2022-CCDRSH por el comité en mención, procedemos a realizar el
22 siguiente descargo.

- 23 1. Dice textual "el comité cantonal de deportes del Roble, en el año
24 2021 no ejecutó el proyecto que correspondía para ese periodo
25 según el Plan Anual de Actividades del 2021 y hasta la fecha no se
26 ha presentado el proyecto que desean ejecutar este 2022"

27 Resolutivo: Según los acuerdos, se presentaron los proyectos a ejecutarse
28 en el año 2021 y 2022 desde mayo del 2020, incluso se cuenta con el
29 recibido de la información por parte del CCDRSBH, en dicho oficio se
30 plantearon tres puntos prioritarios a trabajar, basados en el proyecto de
la cancha multiuso. Se aporta evidencia del recibido del documento y se
adjunta el anexo del mismo.



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6731

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Según lo conversado adjuntamos el POA del 2021-2022 del Comité de Deportes del Roble. Favor confirmar recepción del correo.

Quedamos atentos a sus comentarios.
Gracias!



Remitente notificado con [Mailtrack](#)

Bandeja de entrada



CCDR Santa Barbara

ccdrsantabarbara@gmail.com

Para: [Tu usuario](#) comitededeporteselroble@gmail.com

viernes, 22 de mayo de 2020, 8:26

Recibido. Buen día.

De las propuestas:

1. Compra e instalación de cancha sintética para construir una cancha de fútbol 5 alrededor a la plaza de fútbol. Esto con el fin de dotar a la plaza de un espacio complementario para entrenamientos y alquiler para partidos recreativos para equipos amateur del cantón.
2. Enmaldado perimetral de cancha de voleibol de playa y enmaldado de cancha de fútbol 5.
3. Cambio de cajas de breaker y disyuntores de las cajas para la iluminación de la plaza e instalación de iluminación adicional para los canchas de voleibol de playa y fútbol 5.



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6732

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

El punto #2 se cumplió parcialmente, con los recursos solicitados al MOPT, se logró enmallar perimetralmente la cancha de voleibol y actualmente estamos buscando oferentes para el punto 3, ya que es un trabajo sumamente costoso, necesitábamos invertir todos los recursos en existencia, con la finalidad de ejecutar antes del cierre fiscal del año 2022.

Con respecto a la propuesta del plan de trabajo del año 2023, efectivamente no se ha enviado la propuesta, pues desconocemos los lineamientos emanados por parte del CCDRSBH la fecha, no se nos ha notificado mediante oficio los procedimientos o fechas para la entrega de dicho plan de trabajo, tema que nos preocupa pues en el oficio enviado al Consejo Municipal de parte del CCDRSBH indica que ya tomaron los objetivos de la propuesta 2020 y la enviaron, sin tomar en cuenta nuestros objetivos, de acuerdo a las prioridades actuales. Por lo que le solicito a la administración, no dar por un echo las acciones, ya que el Comité de deportes del Roble se juramentó hace unos meses. Tomando en consideración los puntos importantes de dicho documento, nuestra prioridad es el tema de la iluminación y la parte eléctrica, por lo que se ha estado recabando información de diferentes oferentes, que estén comprometidos a realizar la inspección de campo y cuenten con el equipo técnico necesario para tal proyecto.



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6733

1

2

Por tanto, nos hemos evocado a presupuestar y valorar las opciones del mercado.

3

4

Mencionado lo anterior, solicitamos al CCDRSBH iniciar el proceso de licitación directa, considerando el monto disponible, se le adjunta las cotizaciones reunidas a la fecha, dejando en manifiesto que, según la experiencia, calidad, responsabilidad y facilidad de negociación en el avance de la segunda etapa del trabajo de iluminación, consideramos la empresa Electrificaciones Valerio como la mejor oferta que se adapta a nuestras necesidades.

5

6

7

8

9

10

A su vez, solicitamos nos tomen en cuenta en el proceso de contratación, ya que es importante tener claro los términos de garantía y tiempo de ejecución.

11

12

13

14

De antemano agradecemos su interés y valiosa intervención en el proceso, quedamos atentos. Gracias

15

16

17

18

MARIA LIDIETH
OTAROLA

CAMBRONERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
LIDIETH OTAROLA CAMBRONERO
(FIRMA)

Fecha: 2022.08.09 16:35:43 -06'00'

19

20

Presidenta

Comité de Deporte El Roble

21

22

23 **ACUERDO No. 2227-2022**

24

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. CDDR-RSBH-0012-08-2022 del Comité Distrital de Deportes El Roble. Asimismo, se adjunta al expediente correspondiente”.

25

26

27

28

29

B.- Se conoce el oficio OAMSB-554-2022, enviado por la Administración que dice: “(...)

30



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6734

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



9 de agosto del 2022
OAMSB-554-2022

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 2142-2022 de la Sesión Ordinaria #115-2022, con respecto a la denuncia de los vecinos del sector de Calle 2, Avenidas 6 y 8 del Distrito Central de Santa Bárbara, me permito comunicarles que el informe fue entregado con el oficio OAMSB-505-2022 respondiendo el Acuerdo N° 2049-2022 de la Sesión Ordinaria #110-2022.

En cuanto a los trabajos llevados a cabo por la cuadrilla del Departamento de Servicios Generales, queda pendiente de finalizar la chorrea de la esquina 400 sur de Importadora Monge al lado izquierdo (la vuelta), debido al faltante de cemento ya que la compra de los materiales se realizará en cuanto esté aprobado el Presupuesto Extraordinario 2 y 3.

Sin otro particular, agradezco su pronta atención.

Atentamente,


Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal

CC: Archivo.-

ACUERDO No. 2228-2022

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-554-2022, en cumplimiento del acuerdo No.2142-2022”.

C.- Se procede a conoce los siguientes proyectos de ley:

- ✓ Expediente 22.856 “Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales”



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6735

- 1 ✓ Expediente 22.927 “Reforma a varios artículos de la Ley de Tránsito por Vías
2 Públicas por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley No. 9078 de 26 de
3 octubre de 2012, y sus reformas (límites de velocidad)

4 **ACUERDO No. 2229-2022**

5 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
6 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias**
7 **Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
8 **Jurídicos para su criterio, los siguientes proyectos de ley:**

- 9 ✓ Expediente 22.856 “Ley de Fortalecimiento de las Federaciones
10 Municipales”
11 ✓ Expediente 22.927 “Reforma a varios artículos de la Ley de Tránsito por
12 Vías Públicas por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley No. 9078 de
13 26 de octubre de 2012, y sus reformas (límites de velocidad)

14 **D.-** Se conoce el oficio DFOE-LOC-1363, de la Contraloría General de la República,
15 que dice: “(....)”

Al contestar refiérase
al oficio n.° **13284**

12 de agosto, 2022
DFOE-LOC-1363

Señores
Fanny Campos Chavarría
Secretaría, Concejo Municipal
concejomunicipal@santabarbara.go.cr

Hamlet Alberto Méndez Matarrita
Presidente, Concejo Municipal
hamletregidor1@gmail.com

Victor Manuel Hidalgo Solís
Alcalde Municipal
alcalde@santabarbara.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
Heredia



Estimados señores:

Asunto: Seguimiento a las gestiones realizadas para el nombramiento definitivo del Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Bárbara

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

Se recibe el oficio n.° SCMSB-0265-2022 de 10 de agosto de 2022, mediante el cual se comunica que el Concejo Municipal de Santa Bárbara tomó el acuerdo n.° 2225-2022, aprobado en la sesión ordinaria n.° 119-2022, celebrada el 08 de agosto de 2022, que indica que acuerdan por unanimidad, aprobar el cronograma de actividades del concurso público n.° 01-2022 para la contratación del auditor interno de esa Municipalidad

En cuanto al seguimiento, se les insta a continuar con todas las acciones necesarias para concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera indefinida, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Control Interno (LGCI)¹ y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna

¹ Ley n.° 8292, publicada en La Gaceta n.° 189, de 04 de setiembre de 2002.



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6736

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DFOE-LOC-1363

2

12 de agosto, 2022

presentadas ante la CGR (Lineamientos)²; y remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que para ello, medie un requerimiento expreso; cumpliendo a cabalidad con lo programado en su cronograma, para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de esa Municipalidad en el menor tiempo posible.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de documentos por medio del correo electrónico: contraloria_general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital³, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor.

Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición. En caso de duda o consulta se puede comunicar al número telefónico 2501-8000.

Aientamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2022.08.12 10:54
Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área



ACUERDO No. 2230-2022

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio DFOE-LOC-1363, de la Contraloría General de la República, en relación con el seguimiento de las gestiones para a Contratación del Auditor Interno según concurso público 1-2022”.

E.- Se conoce el oficio OAMSB-550-2022, enviado por la Administración que dice: “(....)



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6737



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Tels: 2269-9081 • 2269-7073 • 2269-5206 • Fax: 2269-1161



8 de agosto del 2022
OAMSB-550-2022

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

Estimados señores:

Cordial saludo. Para su revisión y respectiva aprobación, me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 004-2022, con el fin de ajustar las cuentas que se utilizan para llevar a cabo la cancelación del préstamo con el IFAM, debido a que los valores estipulados cambiaron de acuerdo con los desembolsos efectuados.

DISMINUYE	AUMENTA
<ul style="list-style-type: none"> Amortizaciones de préstamos a instituciones descentralizadas no empresariales 5.02.06.8.02.03 ₡ 62,700,955.⁹⁹ 	<ul style="list-style-type: none"> Intereses sobre préstamos a instituciones descentralizadas no empresariales 5.02.06.3.02.03 ₡ 62,700,955.⁹⁹

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal

ACUERDO No. 2231-2022

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad:

- a) Se le reitera a la Alcaldía Municipal el acuerdo No. 1697-2022 de la Sesión Ordinaria 89-2022 celebrada el 10 de enero de 2022, Por Tanto Segundo,



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6738

1 que trata sobre las Modificaciones Presupuestarias y la información que
2 debe presentarse ante el Concejo Municipal por parte de la Administración
3 Municipal.

4 b) Se envía a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la Modificación
5 Presupuestaria 004-2022 para su análisis correspondiente.”

6 F.- Se conoce nota suscrita por la Sra. Delores Johnson Johnson, que dice: “(...)

7

8 ARQ. MARIO LORÍA C.
9 Unidad de Desarrollo Urbano
10 Municipalidad de Santa Bárbara

11 San Bosco de Santa Bárbara
12 8 agosto del 2022

13 Estimado Arquitecto Loría:

14 Escribo para expresar mi preocupación extrema por lo que está pasando en la propiedad a la par
15 mía, con número de finca 0208981, cuyo propietario es Henry Díaz Sánchez.

16 Desde hace un tiempo, parece que este señor sigue con su plan de fraccionar dicha propiedad, a
17 pesar que no corresponda con lo que permita el ordenamiento jurídico. Estos son algunos de los
18 sucesos que he visto durante los últimos dos años, más o menos:

- 19 - Se convirtió un establo en dos departamentos.
- 20 - Se dividió la propiedad entre parcelas con una cerca de plantas y con un muro.
- 21 - Empezaron una construcción en una parte de la propiedad sin permisos.
- 22 - Procuraron la instalación de una nueva línea de agua por la Asada Calle Lajas, durante la
23 cual los trabajadores estaban hablando de que la servidumbre ya era calle pública.
- 24 - Hoy mismo, un técnico de la CNFL instaló cuatro medidores adicionales en dicha propiedad
25 donde había uno.

26 Según el Plano Municipal, nuestras propiedades son propiedades agrícolas, y como no son de más
27 que 10.000m², no se pueden fraccionar más. También, según el Plano Municipal, la entrada a
28 nuestras propiedades es servidumbre, y no califica como calle pública, por no contar con las
29 dimensiones apropiadas.

30 Hasta la fecha, mis investigaciones indican que Sr. Díaz S. no ha solicitado ni fraccionamiento de su
propiedad ni permisos de construcción. Le solicito que me mantenga informada si el Sr. Díaz S.
hace una solicitud para cualquiera de estos permisos. También, le solicito que me mantenga
informada si alguien hace una solicitud de convertir la actual servidumbre en calle pública.



✓



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 6739

1 ACUERDO No. 2232-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad:

5 a) Se da por recibido y conocido la nota suscrita por la Sra. Delores Johnson.

6 b) Se le solicita a la administración seguimiento de la situación expuesta por
7 la Sra. Johnson y se nos brinde copia del informe o acciones por tomar.”

8 G.- Se conoce el oficio OAMSB-561-2022, enviado por la Administración que dice: “(....)

9

10

11

12 de agosto de 2022
OAMSB-561-2022

12

Señores
Concejo Municipal
Presente

13

14

15

Estimados señores:

16

17

Cordial saludo. Con el fin de que sea revisado y aprobada la firma por el
honorables Concejo Municipal, me permito adjuntar el “**CONVENIO MARCO ENTRE
LAS MUNICIPALIDADES DE HEREDIA**”.

18

19

Dicho convenio se ha establecido con el fin de crear alianzas entre las
municipalidades heredianas para impulsar en conjunto programas, proyectos y
actividades de fortalecimiento institucional, ayudas ante eventuales emergencias,
así como cualquier cooperación que sea indispensable para el cumplimiento de los
planes y objetivos del desarrollo de la provincia de Heredia.

20

21

22

Sin otro particular, agradezco su atención.

23

Atentamente,

24

VICTOR
MANUEL
HIDALGO
SOLIS (FIRMA) Firmado digitalmente por
VICTOR MANUEL
HIDALGO SOLIS
(FIRMA)
Fecha: 2022.08.12
14:32:50 -06'00'

25

26

Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal

27

28

29

30

CC: Archivo



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6740

1 ACUERDO No. 2233-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos
5 Jurídicos para su revisión, el Convenio Marco entre las Municipalidades de
6 Heredia”.

7 H.- Se conoce el oficio OAMSB-560-2022, enviado por la Administración que dice: “(...)

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

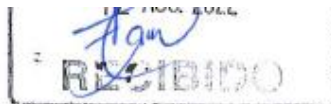
27

28

29

30

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente



12 de agosto del 2022
OAMSB-560-2022

Estimados señores:

Cordial saludo. Para su revisión y respectiva aprobación, me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 005-2022 con el fin de darle contenido a las cuentas de Gestión y Apoyo y la de Alimentos y Bebidas para las actividades de las celebraciones cívicas y del cantonato en el mes de setiembre.

Esta solicitud nace desde esta Administración ya que se ha visto la necesidad de trabajar en temas culturales y sociales donde se busca fortalecer el civismo y la identidad cantonal, ya que en Santa Bárbara se ha perdido un poco las costumbres y celebraciones propias, las cuales nos forman como ciudadanos y no hacen tomar más conciencia y aprecio por lo nuestro y por ende nos lleva a una mejor convivencia comunal.

Hemos vivido dos años muy difíciles durante la pandemia, en los cuales de alguna u otra manera se intentó seguir las celebraciones en el mes patrio, pero en este 2022 donde tenemos la fortuna de retomar la presencialidad, sin duda alguna es algo que no podemos dejar pasar, darle a la comunidad la oportunidad de vivir con fervor las fiestas patrias y poder celebrar nuestros 140 años como cantón.

Claro está que realizar todas las actividades requieren inversión, la cual al final se ve reflejada en la participación de los y las vecinas del cantón, además de llevar una connotación social, pues sabemos que realizarlas genera una atmósfera de fraternidad vecinal, así como permiten brindar un espacio de disfrute donde las cargas emocionales, laborales y otras se olvidan por momentos. Queremos ofrecerle a nuestros niños, niñas y adolescentes espacios seguros para vivir de manera patriótica el mes de setiembre, así como actividades recreativas dentro del cantón y a nuestros emprendedores el apoyo por medio de ferias para que mejore su economía, por otro lado, promover la inclusión social con actividades para todos los grupos etarios y de cualquier condición por medio de actividades deportivas y culturales.

Sin duda, esta modificación no la podemos ver sólo como un gasto para el municipio, si no como una inversión en gestión social, en promover la seguridad humana y seguir generando identidad cantonal, esto tomando en cuenta como está plasmado en nuestra misión como gobierno local: contribuir al bienestar de sus habitantes.



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6741

1 ACUERDO No. 2234-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad:

5 a) Se le reitera a la Alcaldía Municipal el acuerdo No. 1697-2022 de la Sesión
6 Ordinaria 89-2022 celebrada el 10 de enero de 2022, Por Tanto Segundo,
7 que trata sobre las Modificaciones Presupuestarias y la información que
8 debe presentarse ante el Concejo Municipal por parte de la Administración
9 Municipal.

10 b) Se envía a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la Modificación
11 Presupuestaria 005-2022 para su análisis correspondiente.

12 I. Se conoce el oficio OAMSB-515-2022, enviado por la Administración que dice: "(...)"

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Señores
Concejo Municipal
Presente



8 de agosto del 2022
OAMSB-515-2022

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento a la 10188 adición del Artículo 14 bis de la Ley 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1988, Ley para el Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales, se solicita al honorable Concejo Municipal se tome acuerdo de autorizar la publicación de las funciones asignadas a la Vicealcaldesa Municipal Licda. Eliana Viquez Salas, como sigue:

Coordinación administrativa de las siguientes áreas:

- Plataforma de Servicios
- Tesorería
- Bienes Inmuebles
- Gestión Tributaria
- Gestión Ambiental
- Sub coordinación del Comité Municipal de Emergencia
- Gestión y Apoyo al Proyecto Servicio Medido del Acueducto Municipal

Sin otro particular, agradezco su pronta atención.

Atentamente,



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6742

1 ACUERDO No. 2235-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Alvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad:

5 a) Se devuelve el presente oficio y se insta a la Administrador Municipal a
6 cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14Bis, adicionado
7 por el artículo único de la Ley para el Fortalecimiento de las Vice
8 Alcaldías y Vice Intendencias Municipales, N° 10188 del 25 de abril del
9 2022 al Código Municipal, el cual establece:

10 “Artículo 14 bis-Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días
11 hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar
12 las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera
13 viceintendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley,
14 las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y
15 correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien
16 ostenta la alcaldía propietaria o intendencia.

17 Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y
18 debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las
19 funciones asignadas y debe ser publicado en el diario oficial La Gaceta para su
20 eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la
21 corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su
22 validez la expresión de las causas, los motivos y circunstancias que la justifican
23 y se acompañará la documentación de respaldo.

24 Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el
25 programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo
26 municipal, antes de entrar en posesión del cargo.

27 Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o
28 intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la
29 vicealcaldía primera o viceintendencia primera y ratificar por escrito las funciones



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6743

1 asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá
2 procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones.
3 Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle a la
4 primera vicealcaldía o viceintendencia primera un espacio físico adecuado y los
5 recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del
6 presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas,
7 para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio
8 de sus funciones.”

9 b) Comuníquese

10 J.- Se conoce nota suscrita por el Sr. Erasmo Solórzano González, que dice: “(....)

11

12

Señores:

13

Concejo municipalidad de Santa Bárbara

14

Estimados señores la presente es para solicitar su intervención en el caso del problema, ya muy conocido por todos, de la no canalización y evacuación de las aguas pluviales de las residencias ubicadas 60 metros al sur de la escuela de Zetillal. Como es del conocimiento de ustedes, después de haber sobre llevado todos los debidos procesos y esperar mucho tiempo se resolvió que yo tenía razón y como consecuencia la municipalidad ha girado notificaciones a los vecinos pidiéndoles que canalicen las aguas pluviales correctamente hasta la calle principal y por sus terrenos, como lo indica la ley y el reglamento de construcciones. Los vecinos han ignorado y han hecho caso omiso a las notificaciones, mismas que ya caducaron. El problema empeora cada día porque las aguas están inundando mi propiedad y las de mi familia, ya que las aguas escurren al margen de las colindancias por inercia, sin control en velocidad, cantidad, produciendo daños y perjuicios.

15

16

Según se me indica el caso está en legal, están estudiando que procede y qué aplicar para obligar a los vecinos a realizar los trabajos. Como es del conocimiento esto es un caso que tiene aproximadamente un año y no se ha llegado a concretar nada, y el problema está ahí y los vecinos sin tomar ninguna acción de corrección, no hay ni quien los obligue a cumplir lo notificado.

17

18

Esta petitoria es para solicitar a mayor brevedad se hagan las acciones legales pertinentes, para que, si bien la municipalidad no puede obligarlos a cumplir las notificaciones emanadas, se traslade el caso a los tribunales de justicia del poder judicial competentes, por desacato y desobediencia a una autoridad municipal, así dicha municipalidad cumple su rol encomendado, y no arriesga acciones en su contra. Gracias y espero respuestas sobre cuál va a ser su proseguir.

19

20

Erasmo Solórzano González

21

4-0128-0869

22

Correo: erasmodelaspi@gmail.com

23

24

25

26

27

28

29

30

El Regidor, Alvaro Morales González, se abstiene a votar por ser familiar. Por lo tanto, solicita al regidor suplente que en su lugar pueda votar.



Acta N°120-2022

Fecha: 16/8/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 6744

1 ACUERDO No. 2236-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

5 a) Se traslada la presente nota a la Administración, para que se realicen las
6 inspecciones al sitio y sea atendida la problemática según corresponda.
7 Además, se solicita copia del acta de inspección, permisos de
8 construcción, desfogues, visados u otros necesarios para el
9 fraccionamiento existente en la zona.

10 b) Lo anterior en un plazo de 15 días hábiles.

11 **ARTICULO V.- TRAMITES URGENTES**

12 La Presidencia recuerda a todos que para el jueves próximo habrá sesión
13 extraordinaria y el único tema será la presentación del Centro Agrícola Cantonal sobre
14 "Política de Seguridad Alimentaria".

15 El Presidente, Hamlet Alb. Méndez Matarrita, propone dar diez minutos de receso,
16 para que pueda solucionarse el problema de transmisión, ya que no se está
17 transmitiendo en vivo.

18 Luego de quince minutos y al no poder restablecerse la transmisión, la presidencia da
19 por termina la sesión.

20 **ARTICULO VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

21 No hay

22 **ARTICULO VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

23 No hay

24 **ARTICULO VIII.- Mociones del Alcalde Municipal**

25 No hay

26 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y trece minutos, el señor
27 Presidente, Sr. Hamlet Alb. Méndez Matarrita, da por concluida la sesión. -----

28

29

30

Secretaria

Presidente